

5 de agosto de 2016

Señores Accionistas
Compañía General de Electricidad S.A.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo requerido por la Superintendencia de Valores y seguros con fecha 4 de agosto pasado en su Oficio N° 19.107, por la presente complemento mi opinión del 27 de julio de 2016 acerca de la conveniencia para el interés social de la fusión de Compañía General de Electricidad S.A., como sociedad absorbida, en Gas Natural Fenosa Chile S.A., como sociedad absorbente, que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas el día 9 de agosto de 2016 a las 12 horas.

En cuanto a la solicitud de explicitar la relación que tuviere con la contraparte de la operación, en este caso, con Gas Natural Fenosa Chile S.A., informo que en 2005 ingresé a Gas Natural SDG, S.A., matriz de aquélla, como responsable de la Dirección Adjunta al Consejero Delegado, que en mayo de ese mismo año fui nombrado Director de Estrategia y Desarrollo y que desde mayo de 2009 soy Director General de Estrategia y Desarrollo de dicha empresa.

En cuanto a tener en consideración lo indicado en el punto III del Oficio N° 18.975 de la misma Superintendencia de fecha 3 de agosto de 2016, informo que he tenido a la vista el informe complementario evacuado por el evaluador independiente de la referida fusión (KPMG), en el que se agrega que los beneficios económicos identificados producto de la fusión que se llevaría a cabo, están directamente relacionados con algunos ahorros de carácter administrativo que impactan en la operación y gestión de las empresas fusionadas, incluyendo gastos en asesorías legales, costos asociados a auditorías, comunicación y relación con entidades regulatorias, accionistas y el mercado en general, así como también costos y gastos asociados a la mantención de patentes, RUT, declaraciones de impuestos, registros en la bolsa de comercio, entre otros. Agrega el informe complementario que el ahorro asociado a los elementos identificados han sido estimados en aproximadamente M\$100.000 de pesos al año. De conformidad con lo anterior, reitero que me pronuncio favorablemente sobre la conveniencia de la fusión de Compañía General de Electricidad S.A. en Gas Natural Fenosa Chile S.A. para el interés social de la primera, sin que lo anterior pueda entenderse como un consejo sobre la forma en que han de votar los accionistas en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Antonio Basolas Tena
Vicepresidente
Compañía General de Electricidad S.A.